

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 7º de la Constitución de la Provincia en vigencia y Arts. 1º y 2º de la Ley General de Expropiaciones N° 2210, las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la Ciudad de Belén — cabecera del Departamento del mismo nombre.

Los terrenos serán transferidos, sin cargo, a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, a los efectos de que sobre los mismos construya los depósitos y demás instalaciones de la red cloacal para la ciudad de Belén.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:25:53

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa